

RECIBIDO
Lec. Chelena
99 DIC 2020
19.1.16

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax, a 09 de diciembre de 2020
SECRETARÍA DE APOYO LEGISLATIVO

Asunto: Se remite Acuerdo Parlamentario.
Oficio Núm.: 051/LXIV/JCP/2020.

LIC JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

RECIBIDO
99 DIC 2020
19.1.16
SECRETARÍA PARLAMENTARIOS

Con fundamento en los artículos 44, 47, 48 fracción I, III y V y 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por este medio remito a usted el ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL DR. RUBÉN VASCONCELOS MÉNDEZ, FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, mismo que se anexa al presente. Lo anterior para que sea ingresado en el orden del día de la sesión plenaria a celebrarse el 10 de diciembre de 2020.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA
DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

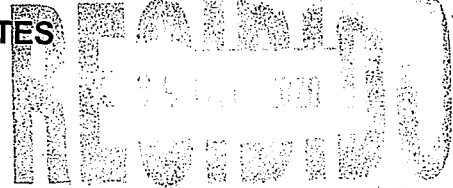
Junta de Coordinación Política

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXIV LEGISLATURA

CIUDADANOS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.



Las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en términos de lo dispuesto en el artículo 59 fracción LI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 164, 1, 5 y 166 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno, el presente **ACUERDO PARLAMENTARIO** con base en los siguientes:

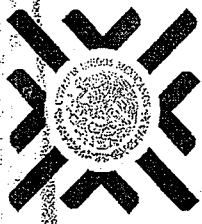
ANTECEDENTES

PRIMERO. En Sesión Ordinaria del Pleno del Congreso del Estado de Oaxaca, de fecha 25 de noviembre de 2020, la Diputada Magaly López Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó el "Punto de Acuerdo por el que se llama a comparecer al Fiscal General del Estado de Oaxaca, Rubén Vasconcelos Méndez, para que responda sobre las omisiones de la Institución a su cargo en las investigaciones relacionadas con el asesinato de la fotoperiodista María del Sol Cruz Jarquín, en el que sustancialmente se menciona:

El 24 de noviembre, la periodista Soledad Jarquín Edgar, tomó la palabra en la conferencia matutina del Presidente Andrés Manuel López Obrador, a quien solicitó intervenir para que se haga justicia sobre el caso de su hija, la fotoperiodista María del Sol Cruz Jarquín, asesinada el 2 de junio de 2018, junto con la candidata Pamela Terán Pineda y el chofer de ésta, Adelfo Guerra Jiménez.

Es imposible de justificar que sea necesario apelar al poder presidencial para solucionar un asunto que debió ser abordado por las autoridades locales, que evidentemente apelan a la impunidad. El caso debió ser resuelto en el ámbito local, pero el Fiscal no hace su trabajo. Hace unos meses, al cumplirse dos años del asesinato, presenté ante esta soberanía una proposición con punto de acuerdo, que hoy es necesario reiterar ante la inacción de la justicia.

En esa ocasión señalé que el propio Poder Judicial del Estado había advertido las pifias del fiscal Rubén Vasconcelos: no investigó con perspectiva de género; considera el asesinato como un hecho aislado, y no toma en cuenta el contexto político-electoral, ni el robo. Hay, entonces, tres procesos judicializados aislados. El proceso electoral, del que no ha habido audiencia para vinculación, fue judicializado en diciembre pasado, pero hasta ahí se quedó. Y el caso de robo está en las mismas condiciones desde junio



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Junta de Coordinación Política

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

pasado. No hay investigación en contra de posibles responsables intelectuales. "Nada de nada", nos dice Soledad Jarquín.

El nombre de María del Sol Cruz Jarquín exhibe la impunidad, que en el Estado de Oaxaca, es generalizada, ante una Fiscalía impasible que no cumple sus obligaciones.

El nombre de María del Sol Cruz Jarquín, pone al descubierto una realidad lacerante y perversa, ya denunciada por su madre: la justicia es obstruida por quienes deberían procurarla, y "el contexto familiar sigue roto frente a instituciones que no garantizan el acceso a la justicia y que, por el contrario, pareciera que la obstaculizan para proteger a quienes han sido parte de un sistema de poder religioso, económico y político, el mismo que cambia de piel como las víboras, pero que seguirán siendo eso".

La Constitución Política del Estado de Oaxaca, prevé, en su artículo 59, fracción LI, la facultad del Congreso del Estado para requerir la comparecencia de los Secretarios de despacho del Gobierno del Estado, Consejero Jurídico, Fiscal General del Estado de Oaxaca, titulares de los órganos constitucionales autónomos, directores o administradores de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, concejos municipales y comisionados municipales que se considere pertinente, para que informen cuando se discuta o estudie un asunto relativo a su ramo o actividades, así como para que respondan a preguntas que se les formulen.

SEGUNDO. El Punto de Acuerdo referido fue aprobado por el Pleno Legislativo, correspondiéndole el Acuerdo Número 997, siendo turnado para efectos de atención y cumplimiento a esta Junta de Coordinación Política.

En mérito de lo expuesto, los suscritos CC. Diputadas y Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política, en términos de lo dispuesto por el artículo 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado, 164, 165 y 166 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del pleno del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO:

PRIMERO. Se aprueba la comparecencia del Dr. Rubén Vasconcelos Méndez, Fiscal General del Estado de Oaxaca, ante la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el día miércoles 16 de diciembre del 2020 a las 11:00 hrs de la mañana en el Recinto Legislativo.

SEGUNDO. La comparecencia se desahogará conforme al siguiente formato:

1. El compareciente deberá entregar con al menos 72 horas de anticipación a su comparecencia, la documentación relacionada con el caso de la fotoperiodista María del



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Junta de Coordinación Política

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

Sol Cruz Jarquín, asesinada el 2 de junio de 2018 en el Municipio de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, para su exposición, en la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Oaxaca, la cual de forma inmediata distribuirá la documentación a las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de LXIV Legislatura Constitucional del Estado.

- II. El compareciente rendirá protesta de decir verdad.
- III. Intervención inicial por parte del compareciente de hasta 25 minutos, en la que podrá auxiliarse de los materiales impresos o audiovisuales que considere necesarios para exponer el estado que guarda el caso de la fotoperiodista María del Sol Cruz Jarquín, asesinada el 2 de junio de 2018 en el Municipio de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.
- IV. Intervención del familiar de la extinta María del Sol Cruz Jarquín, víctima de homicidio, hasta por 10 minutos.
- V. Ronda de Preguntas por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión, hasta 5 minutos.
- VI. El compareciente en una sola intervención dará respuesta a las preguntas realizadas, hasta por 15 minutos.
- VII. Las y los integrantes de la Comisión Permanente podrán ejercer su derecho de réplica hasta por 3 minutos cada una.
- VIII. Intervención final del compareciente por cinco minutos.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios notificar al compareciente el presente Acuerdo Parlamentario.

TERCERO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

CUARTO. Con el fin de que los servicios a la ciudadanía no se vean interrumpidos, el compareciente deberá abstenerse de invitar y trasladar al personal de la Fiscalía General del Estado al Recinto Legislativo, en el día señalado para su comparecencia. En caso de incumplimiento, se dará vista al Órgano de Control Interno competente, para los efectos correspondientes.

Dado en el Recinto Legislativo de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Junta de Coordinación Política

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y
Afromexicano"

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DE LA LXIV LEGISLATURA

DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ

**PRESIDENTA Y COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO MORENA**

DIP. ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ
**COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI**

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS
**COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PT**

**DIP. AURORA BERTHA
LÓPEZ ACEVEDO**

**COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PVEM**

**DIP. FABRIZIO EMIR
DÍAZ ALCAZÁR**

**COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PES**

DIP. ÉLIM ANTONIO AQUINO
**COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MI.**

Nota: Hoja de firmas que forma parte del Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, por el que se cita a comparecer, ante la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, al Fiscal General del Estado de Oaxaca, Dr. Rubén Vasconcelos Méndez.